



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR SERVICIO DE COCTEL
CON MOTIVO DE LA INAGURACION RAMADAS EN LA
COMUNA DE VALLENAR**

Vallenar, 16 SEP. 2016

DECRETO EXENTO N° 2945

VISTOS:

- Memo N° 1205 de fecha 15 de Septiembre de 2016, remitido por la Srta. Karina Zarate Rodríguez, Administradora Municipal, a la Sra. Directora de Asesoría Jurídica; instruyendo la realización del trato directo que en el presente acto se autoriza, fundado en el costo desproporcionado de realizar la evaluación de las ofertas, lo que implicaría utilización de recursos humanos y recursos financieros más gravosos que el valor del servicio que se requiere contratar.
- La necesidad de contratar el servicio de coctel con motivo de la Inauguración ramadas en la comuna de Vallenar, en el marco de la correcta ejecución del "Programa Celebración de Fiestas Patrias en Vallenar 2016"
- Términos de Referencia suscritos por la Administradora Municipal.
- Presupuesto emitido por Georgina Galleguillos Madariaga.
- Presupuesto emitido por José Carlos Arismendi Vivanche.
- Presupuesto emitido por María Torrejón.
- Certificado N° 1.432 de Disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas, de fecha 14 de Septiembre de 2016.
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 18.886, artículo 10 N° 7 letra j).
- Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
- Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

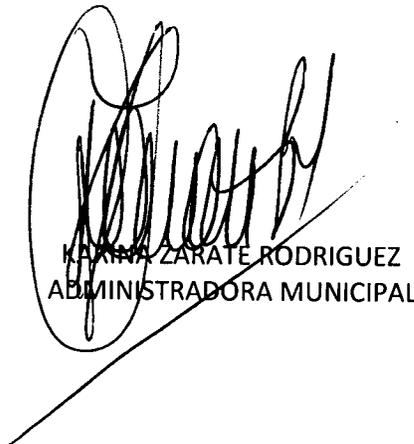
DECRETO:

- 1.- Autorícese la adquisición modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 18.886, específicamente la causal establecida en el artículo 10 N° 7 letra j), la cual señala que: "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 2.- Contrátese vía Trato Directo para cumplir con el servicio de coctel con motivo de la Inauguración ramadas en la comuna de Vallenar con Georgina Galleguillos Madariaga, RUT 7.714.299-1, con domicilio en calle José Santos Ossa N° 11, Población Baquedano, Vallenar.
- 3.- El valor del contrato será la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), IVA incluido.
- 4.- Impútese el gasto que derive del presente Decreto Exento a la cuenta 215.22.01.001.000.000 "Para Personas" Área de Gestión 3.23.23.- del presupuesto municipal vigente.
- 5.- El plazo del contrato será por el día 16 de Septiembre desde las 19:00 horas hasta las 00:00 horas del día 17 de septiembre.

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución

Administrador Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Comunal de Planificación.
Secretaría Municipal
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Arch. Of. De Partes. /
KZR/NFR/PPC/meg